

Diez y seis de Mayo de 1755.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

del Servicio de su Mag^d por medio de las Contribuciones honorarias, y Extraordinarias, y propposiciones hechas de Cooperacion de Millones: De comun Consentimiento, y la mas Placida Exponiana Voluntad. Acuerdo por el qual por los Pueblos de su Reyno que se Conceda, y propposiere de Millones de Reales quatro Millones, y de mas Impuestos, por un Exercicio, segun como se a hecho en los antecedentes, y se contiene en la Real Cedula de. Ledula: En mismo orden de nuevos dolo Reales, y Tres de su Mag^d sus vidas, y Haciendas, con el todo de su Provisoria para que su Mag^d se sirva de ellas, como fuere de su Real Cedula, y Combenga con mayor Gloria, honor de sus Armas, y bien de estos Reynos; Y que se venita Testificacion de este Servicio a manos de M^{te}. Fr. Marques de Lara, Gobernador de la Suprema Consejo de Castilla; por las del Sr. Alcalde mayor: Quien en nombre de su Mag^d dio la Correspondientes gracias a todos los Cavalleros Capitulares por esta demostracion de su siendo ponerlo en su Real noticia para que teniendo presente sus meritos les Confiera las honrras a que son acubedores: Y que dichos Cau^{tes} Capitulares que an Conusido desta propposicion, se les de los testimonios que pidieren.

Se forme extracto de las gracias que se puden pedir a S. M. p^{ta} la propposicion de Millones.

En la Ciudad de Oviedo, a quatro de Mayo de 1755. Yo Juan Carrillo, y Don Juan Sandobal Noidous, Comisarios de Casas, Conel Sr. Juan Antonio Navarro, tambien Regidor formen un Extracto, de las gracias y mercedes que este Ayuntamiento pueda pedir a su Mag^d para el alivio de sus Vecinos, y utilidad de este publico, en atencion a haver Concedido la ultima propposicion de Millones, que consta en el Acuerdo antecedente; y Executado

